

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Ernesto Calachij Riz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zacualpa
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Ernesto Calachij Riz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zacualpa
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	21
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	30
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	31
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Ernesto Calachij Riz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zacualpa
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0454-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Zacualpa, del Departamento de El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Zacualpa, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Cuentas bancarias no canceladas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES



Área Financiera

1. Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior
2. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
3. Eventos sin publicarse en el sistema de GUATECOMPRAS
4. Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras
5. Elaboración de actas en libros no autorizados

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Gladys Marcela Lopez Gutierrez (Coordinador) y Lic. Juan Adrian Sosa Esteban (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. GLADYS MARCELA LOPEZ GUTIERREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0454-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Proyectos de Inversión Social y Préstamos Internos a Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones, Bienes y Servicios, y Depreciación y Amortización.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes



de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.1,448,517.23, integrada por 33 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 31 cuentas de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional. (Ver hallazgo relacionado con el control Interno No. 1).

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013. Correspondientes.

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q.29,853,245.35, integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1233 Tierras y Terrenos, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común, los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. (Ver hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 1 y No. 2).



Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.880,687.00, en concepto de Préstamos con el Banco Inmobiliario, S. A., con intermediación financiera del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), para compra de Excavadora marca Kobelco, según Acuerdo No. 030/2012, de fecha 24 de abril de 2012.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Tasas

La cuenta tasas, durante el ejercicio fiscal 2013 ascendió a la cantidad de Q.391,569.71.

Transferencias Corrientes Recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.2,421,253.33.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, y depreciación y amortización, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad



de Q.10,553,620.62.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 11 de diciembre de 2012, según Acta No. 082/2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.11,311,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q.11,583,562.41, para un presupuesto vigente de Q.22,894,762.41, ejecutándose la cantidad de Q.19,509,547.20 (85% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.162,273.00, 11 Ingresos No Tributarios, la cantidad de Q.435,614.71, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.67,155.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.318,594.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.59,610.76, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,421,253.33 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.16,045,046.40; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 82% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.11,311,200.00, el cual tuvo una ampliación de Q.11,583,562.41, para un presupuesto vigente de Q.22,894,762.41, ejecutándose la cantidad de Q.20,508,310.72 (90% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,151,562.13, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.3,056,894.79, 12 Red Vial, la cantidad de Q.10,024,604.77, 13 Educación, la cantidad de Q.441,776.20, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.3,077,977.69, 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.88,240.00, 16 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q.99,930.00 y 99 Deuda Pública, la cantidad de Q.567,325.14, de los cuales los programas 01, 11 y 12 son los más importantes con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 15%, 15% y 49%, respectivamente.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta No. 003/2014, de fecha 10 de enero de 2014.



Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.11,583,562.41 y transferencias por un valor de Q.2,663,559.95, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Zacualpa, Departamento de Quiché, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Zacualpa, Departamento de Quiché, reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2013, no efectuó ningún préstamo.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013.



5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

Balance General	
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada	
Al 31/12/2013	
<p>SICOINGL MUNICIPALIDAD de ZACUALPA, QUICHE Codigo entidad: 1210-1404</p>	
<p>ACTIVO</p> <p>1000 ACTIVO</p> <p>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p>1110 ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1112 BANCOS</p> <p style="text-align: right;">1,448,517.23</p> <p>Total de ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1130 ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>1133 Anticipos</p> <p style="text-align: right;">350,803.14</p> <p>Total de ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p style="text-align: right;">1,448,517.23</p> <p>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p> <p>1231 Propiedad, Planta y Equipo (NETO)</p> <p>1232 Mesquinaria y Equipo</p> <p>1233 Tierras y Terrenos</p> <p>1234 Construcciones en Proceso</p> <p>1237 Otros Activos Fijos</p> <p>1238 Bienes de Uso Común</p> <p style="text-align: right;">9,179,710.00</p> <p style="text-align: right;">6,794,538.32</p> <p style="text-align: right;">379,417.00</p> <p style="text-align: right;">768,979.01</p> <p style="text-align: right;">88,680.95</p> <p style="text-align: right;">12,641,920.07</p> <p>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p>1240 ACTIVO INTANGIBLE</p> <p>1241 Activo Intangible Bruto</p> <p style="text-align: right;">10,670,457.69</p> <p>Total de ACTIVO INTANGIBLE</p> <p>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p> <p style="text-align: right;">40,523,703.04</p> <p>Total de ACTIVO</p> <p style="text-align: right;">42,323,023.41</p>	<p>PASIVO</p> <p>2000 PASIVO</p> <p>2100 PASIVO CORRIENTE</p> <p>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>2113 Gastos del Personal a Pagar</p> <p style="text-align: right;">284,623.81</p> <p>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>Total de PASIVO CORRIENTE</p> <p style="text-align: right;">284,623.81</p> <p>2200 PASIVO NO CORRIENTE</p> <p>2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</p> <p>2232 Préstamos Interiores de Largo Plazo</p> <p style="text-align: right;">880,687.00</p> <p>Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</p> <p>Total de PASIVO NO CORRIENTE</p> <p style="text-align: right;">880,687.00</p> <p>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p>3100 PATRIMONIO NETO</p> <p>3110 Patrimonio Municipal</p> <p>3112 Resultado del Ejercicio</p> <p>3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores</p> <p>3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas</p> <p style="text-align: right;">-7,602,720.30</p> <p style="text-align: right;">-36,317,515.18</p> <p style="text-align: right;">85,077,948.08</p> <p>Total de Patrimonio Municipal</p> <p>Total de PATRIMONIO NETO</p> <p style="text-align: right;">41,157,712.60</p> <p>Total de PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p style="text-align: right;">41,157,712.60</p> <p>Total Pasivo + Patrimonio</p> <p style="text-align: right;">42,323,023.41</p>



Oscar Armando López Velázquez
 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE FISCALIZACIÓN Y AUDITOR
 Cc: 1,748



6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de ZACUALPA, QUICHE
 Código entidad: 1210-1404

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 27/01/2014
 Hora: 10:50:50a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,464,500.80
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,464,500.80
5111	Impuestos Directos	162,273.00
5112	Impuestos Indirectos	6,229.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	156,044.00
5122	Tasas	435,614.71
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	391,569.71
5129	Otros Ingresos no Tributarios	22,575.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	21,470.00
5141	Venta de Bienes	385,749.00
5142	Venta de Servicios	13,186.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	372,563.00
5161	Intereses	59,610.76
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	59,610.76
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,421,253.33
6000	GASTOS	
6100	GASTOS CORRIENTES	11,067,221.10
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,067,221.10
6111	Remuneraciones	10,553,620.62
6112	Bienes y Servicios	2,530,922.24
6113	Depreciación y Amortización	501,927.89
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	7,520,770.49
6121	Intereses y Comisiones	171,001.14
6124	Otros Alquileres	144,601.14
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	26,400.00
6142	Otras Pérdidas	0.34
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	0.34
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	89,287.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89,287.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	253,312.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,602,720.30



Mano: Armando López Valderrama
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
 Céd. 1,748





6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Q'AT'BBAL TZU RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.
MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DE EL QUICHE
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	11,311,200.00	11,583,562.41	22,894,762.41	19,509,547.20
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	93,900.00	0.00	93,900.00	162,273.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	102,300.00	406,905.64	509,205.64	435,614.71
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	23,000.00	0.00	23,000.00	67,155.00
14	INGRESOS DE OPERACION	310,000.00	0.00	310,000.00	318,594.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000.00	0.00	40,000.00	59,610.76
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,819,300.00	396,683.12	2,215,983.12	2,421,253.33
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,922,700.00	8,847,909.74	17,770,609.74	16,045,046.40
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,932,063.91	1,932,063.91	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	11,311,200.00	11,583,562.41	22,894,762.41	19,509,547.20
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,385,700.00	1,190,597.59	3,576,297.59	3,151,562.13
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1,361,574.00	1,739,070.79	3,100,644.79	3,056,894.79
12	RED VIAL	4,770,602.00	6,251,330.14	11,021,932.14	10,024,604.77
13	EDUCACION	388,400.00	965,651.20	1,354,051.20	441,776.20
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	1,656,000.00	1,421,977.69	3,077,977.69	3,077,977.69
15	CULTURA Y DEPORTES	112,200.00	-23,960.00	88,240.00	88,240.00
16	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	64,000.00	38,895.00	102,895.00	99,930.00
99	DEUDA PUBLICA	572,724.00	0.00	572,724.00	567,325.14
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	11,311,200.00	11,583,562.41	22,894,762.41	20,508,310.72

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	19,509,547.20
EGRESOS EJECUTADOS	20,508,310.72
superavit/deficit presupuestario	<u>-998,763.52</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Zacualpa del Departamento de El Quiché, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Deficit Presupuestario de Q.998,763.52 Novecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y tres con 52/100; mismo que fue cubierto por saldos de caja 2012 con un monto de Q.1,932,063.91, proyectando un Superavit de Q.933,300.39 Novecientos treinta y tres mil trescientos con 39/100.

f. DIRECTOR DE AFIM



César Armando López Velázquez
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 f. AUDITOR INTERNO Col. 1,748

f. Alcalde Municipal



Xa ujunam qak'iyisam Ri uq'ab' T'namit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa

municipalidadzac@yahoo.es



6.4 Notas a los Estados Financieros



Q'AT'B'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad del Futuro, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2008 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

La uj'w'iam q'at' b'isam ki uq'ab' Tinamit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa

municipalidadzac@yahoo.es





Q'AT'B'AL TZ'UJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.



MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ

**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a **Q.1,448,517.23** el cual se integra de la siguiente forma:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2011
Banco de Desarrollo Rural	3238004468	Cuenta única del Tesoro Municipalidad Zacualpa	1,435,690.00
Crédito Hipotecario Nacional	010042601	Municipalidad de Zacualpa	12,827.23
TOTAL			Q.1,448,517.23

**NOTA No. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

No. Expediente	DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
39	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHOJLOMQUIEJ, ZACUALPA QUICHE.	84,960.20	Contrato Administrativo No.001/2013
40	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE ALDEA SAN ANTONIO SINACHE I, ZACUALPA, QUICHE.	70,948.34	Contrato Administrativo No.002/2013
41	PROYECTO CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA LOS CERRITOS, ZACUALPA, QUICHE	93,935.20	Contrato Administrativo No.003/2013
42	MEJORAMIENTO CALLE CASCO URBANO, ZACUALPA, QUICHE	100,960.20	Contrato Administrativo No.004/2013
TOTAL		350,803.14	

Ka s'ejnam qak'tyisam k'i uq'ab' Tinamit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa
municipalidadzaca@vahoo.es





Q'AT'B'AL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE'.



MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ

**NOTA No. 8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 29,853,245.35** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por **Q768,979.01** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por 0.00 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 768,979.01**

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1	Edificios e Instalaciones	9,179,710.00
1232 1	Maquinaria y Equipo de Producción	3,135,120.00
1232 2	Maquinaria y Equipo de Construcción.	1,918,650.00
1232 3	De oficina y Muebles	429,617.32
1232 5	Educacional Cultural y Recreativo	37,465.00
1232 6	De Transporte	1,237,186.00
1232 7	De Comunicaciones	36,500.00
1233 0	Tierras y Terrenos	379,417.00
1234 01	Construcciones en Proceso de Bienes de uso Comun	
1234 02	Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Comun	768,979.01
1237 0	Otros Activos Fijos	88,680.95
1238 0	Bienes de Uso Comun	12,641,920.07
		29,853,245.35

*Xa wjnam qak'byisam k'ij ug'ab' Tinamit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*

municipalidadzac@yahoo.es





**Cuadro Comparativo
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2009		
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	29,853,245.35	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(768,979.01)	29,084,266.34
DIFERENCIA		

NOTA No. 09

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q10,670,457.69

NOTA No. 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	12,582.57
122	Timbre y Papel Sellado	3,024.00
201	Retenciones IGSS	233,077.98
202	Prima de Fianza	29,590.70
205	ISR sobre Dietas	6,048.00
206	ISR sobre Relación de Dependencia	300.56
	TOTAL	284,623.81

*Xa ujunam qak' b'isam Ri ug'ab' Tinamit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa*

municipalidadzac@yahoo.es





Q'AT'B'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.



MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ

NOTA No. 11

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

El saldo de esta cuenta se compone por Convenio firmado entre el INFOM y El Banco Inmobiliario S.A. para recuperarse con el Aporte Constitucional. Financiamiento por compra de Excavadora marca Kobelco. Según Acuerdo de Fecha 030/2012 de Fecha 24 Abril del Año 2012 por un monto de Un Millon Quinientos Mil Quetzales. (1,500,000.00) El saldo al 31 de Diciembre del año 2013 asciende a la cantidad de **Q.880,687.00**

NOTA No. 12

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q.85,077,948.08**

NOTA No. 13

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(36,317,515.18)
Resultado del Ejercicio	(7,602,720.30)
Resultados Acumulados	43,920.235.48

Xa wjunam qak' tyloam Ri' ug' ab' Tinamit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa

municipalidadzac@yahoo.es





Q'AT'B'BAL TZIJ RECH PAMQ'A' TINAMIT K'ICHE.

MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ



NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q.3,464,500.80**

NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q..11,067,221.10**



[Signature]
Jobany Osveli Girón Muñoz
Director de AFIM y/o Tesorero Municipal
Municipalidad de Zacualpa, El Quiché



[Signature]
Cesar Armando López Velásquez
Auditor Interno
Municipalidad de Zacualpa, El Quiché



[Signature]
Vo.BO. Br. Ernesto Calachij Riz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Zacualpa, El Quiché

La ujunam qak'lyicam Ri ug'ab' Tinamit Pamq'a'
Solo Juntos Hemos Logrado el Desarrollo de Zacualpa

municipalidadzac@yahoo.es



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Cuentas bancarias no canceladas

Condición

En la revisión selectiva de las cuentas del Balance General, se determinó que en la cuenta 1112 Bancos, existen cuentas bancarias sin movimiento, y a la fecha de la auditoría no se ha efectuado el procedimiento para cancelarlas en los bancos correspondientes y en el SICOIN-GL, siendo estas las siguientes:

Ord	No. CUENTAS	NOMBRE DE LAS CUENTAS	BANCO	SALDO AL 31/12/2013
1	17013099308	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA	INMOBILIARIO	Q. 0.00
2	3053001089	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA	BANRURAL	Q. 0.00
3	3238003542	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL ALDEA CHOJOLOMQUIEJ	BANRURAL	Q. 0.00
4	3238003556	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL ALDEA XICALCAL	BANRURAL	Q. 0.00
5	3238003592	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, MEJORAMIENTO CAMINO VECINAL ALDEA CHUCHUCA	BANRURAL	Q. 0.00
6	3238003607	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, ESTUFAS MEJORADAS ALDEA POTRERO VIEJO I Y III	BANRURAL	Q. 0.00
7	3238003730	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHICHA	BANRURAL	Q. 0.00
8	3238004298	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA XEMOSCHE	BANRURAL	Q. 0.00
9	3238004303	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA TUNAJA II	BANRURAL	Q. 0.00
10	3238004317	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, CIRCULACION DE ESCUELA TUNAJA I	BANRURAL	Q. 0.00
11	3238004321	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA PACOC II	BANRURAL	Q. 0.00
12	3238004486	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, MEJORAMIENTO DE CALLES AREA URBANA	BANRURAL	Q. 0.00
13	3238004490	MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, ESTUFAS MEJORADAS ALDEA LAS JOYAS	BANRURAL	Q. 0.00
14	3238005302	MUNI ZACUALPA MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA PASOJOC I	BANRURAL	Q. 0.00
15	3238005316	MUNI ZACUALPA MEJORAMIENTO CALLES COLONIA LOMONCILLO LA VEGA	BANRURAL	Q. 0.00



16	3238005334	MUNI.ZACUALPA INTRODUCCION AGUAPOTABLE SAN ANTONIO SINACHE I	BANRURAL	Q. 0.00
17	3238005348	MUNI ZACUALPA CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA POTRERO VIEJO II	BANRURAL	Q. 0.00
18	3238005352	MUNI ZACUALPA INTRODUCCION AGUA POTABLE FASE II ALDEA CHIXOCOL	BANRURAL	Q. 0.00
19	3238005366	MUNI ZACUALPA CONST. ESTUFAS MEJORADAS COMUNIDADES VARIAS	BANRURAL	Q. 0.00
20	3238005370	MUNI ZACUALPA MEJORAMIENTO TRAMO CARRETERA LA CUMBRE XEMOSCHE Y CHOJOLONQUIEJ	BANRURAL	Q. 0.00
21	3238005504	MUNI ZACUALPA. INTRODUCCION AGUA POTABLE FASE III ALDEA PIEDRA BLANCAS	BANRURAL	Q. 0.00
22	3238007277	MUNI DE ZACUALPA MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD CHUCHUCA	BANRURAL	Q. 0.00
23	3238007281	MUNI DE ZACUALPA MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD TURBALA, CHIMATZATZ, XOLJIB	BANRURAL	Q. 0.00
24	3238007295	MUNI DE ZACUALPA MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA ALDEA CHICHA	BANRURAL	Q. 0.00
25	3238007300	MUNI DE ZACUALPA ESTUFAS MEJORADAS COMUNIDADES VARIAS	BANRURAL	Q. 0.00
26	3238007603	MUNI DE ZACUALPA CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA XIMBALEK	BANRURAL	Q. 0.00
27	3238007617	MUNI DE ZACUALPA CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL RINCON	BANRURAL	Q. 0.00
28	3238007621	MUNI DE ZACUALPA MEJ.CALLES AREA URBANA, ZACUALPA	BANRURAL	Q. 0.00
29	3238007635	MUNI DE ZACUALPA CONSTRUCCION AGUAS PLUVIALES SALIDA A ALDEA TRAPICHITOS	BANRURAL	Q. 0.00
30	3238007649	MUNI DE ZACUALPA CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y REC. AREA URBANA	BANRURAL	Q. 0.00
31	3238007754	MUNI ZACUALPA AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA TIERRA BLANCA	BANRURAL	Q. 0.00

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 6. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, Norma 6.14 Administración de Cuentas Bancarias, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias. Como parte de la descentralización y desconcentración del sistema de tesorería, la Tesorería Nacional y unidades especializadas, deben aperturar cuentas bancarias que operen como cuenta



única, que provea de fondos según su destino, a las distintas cuentas bancarias con que operan las unidades ejecutoras de las entidades públicas.” Así mismo, la Norma 6.15 Control de Cuentas Bancarias, establece: “El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional como ente rector del Sistema de Tesorería, debe emitir normas y crear mecanismos, que le permitan ejercer el control sobre todas las cuentas bancarias del sector público. Las autoridades superiores de las entidades del sector público, velarán porque las unidades ejecutoras reporten a la unidad especializada en las fechas y forma establecidas en la normativa interna, las cuentas bancarias que utilizan para la administración de la disponibilidad de efectivo. Además deben velar porque las unidades especializadas cumplan con la normativa y los procedimientos establecidos por la Tesorería Nacional, en lo relativo al estatus y movimiento de las cuentas bancarias entre otros.”

Causa

Inadecuada implementación de procedimientos para el control y administración, de las cuentas, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

Los reportes Movimiento Diario de Caja de cuenta corriente PGRT01 y 02, presentan cuentas bancarias que no tienen movimiento en el banco.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto que se cancelen en el banco las cuentas que no tienen movimiento y se actualicen los registros en el SICOIN-GL.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 009-CGC-DAM-0364-2013, de fecha 28 de marzo de 2014, se dio a conocer a los responsables, el citado hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de discusión de hallazgos No. 131-2014 del Libro No. L2 22,530, de fecha 21 de abril de 2014, en donde se dejó constancia que no se presentaron a la discusión de hallazgos, ni enviaron respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento, en relación al mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos, ni enviaron respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de las recomendaciones de auditoría anterior

Condición

Al verificar las recomendaciones efectuadas por la auditoría Financiera y Presupuestaria del periodo 2012, Nombramiento No. DAM-0636-2012, de fecha 30 de agosto de 2012, de la Contraloría General de Cuentas, se determinó que no se les dio cumplimiento a las relacionadas con control interno y con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, las cuales se describen a continuación:

Hallazgo relacionado con control interno:

1. Hallazgo No. 3 Documentación de Respaldo incompleta: El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de AFIM para que todas las facturas canceladas, por compra de bienes, materiales, suministros, pago de servicios y trabajos realizados, deben de respaldarse con los documentos necesarios y medios de verificación correspondientes. Con relación al control de combustibles y lubricantes, que se implemente un manual de uso y tarjeta kardex debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgos relacionados con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables:

1. Hallazgo No. 1 Falta de arqueos periódicos: El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones, al Director de la Administración Financiera, para que realice el acta, que documente el corte de caja y arqueo de valores mensualmente y enviar la certificación de la misma, conjuntamente con la rendición de



cuentas, a la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido en la Ley.

2. Hallazgo No. 2 Rentas consignadas: El Alcalde Municipal y Director de AFIM deben solventar y trasladar de manera inmediata, lo retenido en concepto de rentas consignadas, a las instituciones correspondientes.
3. Hallazgo No. 6 Falta de Libro de Inventarios: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM para que de manera inmediata se autorice el libro de inventarios y se actualicen los registros de los bienes con que cuenta la municipalidad.

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012, emitido por la Contralora General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

Causa

Las autoridades municipales y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no implementaron políticas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Al no atender las recomendaciones de auditorías anteriores, se incurren en las mismas deficiencias.

Recomendación

El Concejo Municipal y empleados municipales responsables deben implementar las recomendaciones efectuadas en los informes de la Contraloría General de Cuentas, con el fin de evitar errores consecuentes con la información y documentación de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 009-CGC-DAM-0364-2013, de fecha 28 de marzo de 2014, se dio a conocer a los responsables, el citado hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de



discusión de hallazgos No. 131-2014 del Libro No. L2 22,530, de fecha 21 de abril de 2014, en donde se dejó constancia que no se presentaron a la discusión de hallazgos, ni enviaron respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento, en relación al mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los responsables no se presentaron a la discusión de hallazgos, ni enviaron respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	ERNESTO (S.O.N.) CALACHIJ RIZ	4,000.00
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

Se estableció que no se remitió a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, del Ministerio de Finanzas Públicas, el informe de los bienes muebles registrados en el inventario que corresponde al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventario de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.....”



La Circular 3-57, del Departamento de Contabilidad, de la Contaduría General de la Nación, Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas, primer párrafo, establece: “..... el 31 de diciembre de cada año finaliza el ejercicio fiscal y, como consecuencia, a esa fecha todas las oficinas públicas deben proceder a formar su inventario de bienes muebles e inmuebles, separadamente y en la forma que adelante se indica, de conformidad con el Decreto Legislativo 647.”. Así mismo, el tercer párrafo, establece: “La Contaduría General de la Nación mantiene el propósito de que al cierre de operaciones contables de cada ejercicio fiscal, se presente un inventario completo de los bienes muebles e inmuebles del Estado, por lo que se previene a los jefes de oficina que no se permitirán demoras en la rendición de los inventarios respectivos, y que por los medios de que dispone se deducirán, de acuerdo con la Contraloría de Cuentas, las responsabilidades consiguientes a los funcionarios o empleados negligentes.....”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no tiene establecidos los compromisos fijados en ley, relacionados a la remisión de información que toda entidad municipal debe presentar.

Efecto

La Dirección de Contabilidad del Estado no cuenta con información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que anualmente remita a las entidades correspondientes el informe de los bienes muebles registrados en el inventario municipal.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 009-CGC-DAM-0364-2013, de fecha 28 de marzo de 2014, se dio a conocer al responsable, el citado hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de discusión de hallazgos No. 131-2014 del Libro No. L2 22,530, de fecha 21 de abril de 2014, en donde se dejó constancia que no se presentó a la discusión de hallazgos, ni envió respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento, en relación al mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, ni envió respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 6, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3

Eventos sin publicarse en el sistema de GUATECOMPRAS

Condición

En la revisión efectuada al renglón 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, correspondiente al proyecto 001 Mejoramiento de Carreteras y Caminos, del Programa 12 Red Vial, se comprobó que se realizaron varios eventos de cotizaciones, sin efectuar la publicación del proceso, en el portal de GUATECOMPRAS, los cuales se describen a continuación:

No.	DESCRIPCION DEL EVENTO	EMPRESA CONTRATADA	CONTRATO No.	FECHA DEL CONTRATO	MONTO C/IVA Q.	MONTO S/IVA Q.
1	17 Días de Alquiler de 10 Camiones de Volteo. Para el Mejoramiento de Caminos	CONSTRUCTURA LOS VADOS COLOVA	020/2013	07/12/2013	255,000.00	227,678.57
2	Arrendamiento de un Vibro Compactador por 210 horas, a razón de Q.650.00.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE LOMA DE LOS VADOS, SOCIEDAD ANONIMA	024/2013	07/11/2013	136,500.00	121,875.00
3	Arrendamiento de un Patrol Motonivelador por 210 horas, a razón de Q.650.00	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES DE LOMA DE LOS VADOS, SOCIEDAD ANONIMA	023/2013	07/11/2013	136,500.00	121,875.00
TOTAL					528,000.00	471,428.57

Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias, párrafo segundo, establece: “Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al



procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicaran y gestionaran en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.....”

La Resolución N° 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, Capítulo II Obligaciones de los Usuarios Compradores. Artículo 7. Entidades que deben utilizar el sistema GUATECOMPRAS. Establece: “Deben utilizar el sistema GUATECOMPRAS todas las entidades públicas, privadas o mixtas que publiquen y gestionen las licitaciones, cotizaciones, contrato abierto y otros tipos de concursos, cuyos procedimientos se encuentren regulados en la Ley de Contrataciones del Estado o en la legislación que en cada caso, les sea aplicable con el objeto de proveer bienes, servicios, obras o suministros al Estado y cumplan con una o más de las siguientes condiciones: (a) Que reciba, administre o ejecute fondos públicos. (b) Que reciba, administre o ejecute fondos externos. (c) Que se encuentre sujeta al control de la Contraloría General de Cuentas.” Así mismo, el Artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Establece: “Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente:.....”

Causa

El Secretario Municipal, no le dio cumplimiento a la normativa legal vigente, respecto a la publicación en el portal denominado GUATECOMPRAS.

Efecto

Los usuarios del sistema Guatecompras, no conocen oportunamente los eventos promovidos por la municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que publique los eventos de cotización y licitación, relacionados con el arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, de manera oportuna, en el portal GUATECOMPRAS.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 009-CGC-DAM-0364-2013, de fecha 28 de marzo de 2014, se dio a conocer al responsable, el citado hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de discusión de hallazgos No. 131-2014 del Libro No. L2 22,530, de fecha 21 de abril



de 2014, en donde se dejó constancia que no se presentó a la discusión de hallazgos, ni envió respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento, en relación al mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, ni envió respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	DANILO NEPTALI QUINTANA RAMOS	4,714.29
Total		Q. 4,714.29

Hallazgo No. 4

Falta de publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras

Condición

En el proceso de revisión de los expedientes de obras por contrato, según muestra seleccionada, se verificó el portal de Guatecompras, comprobándose que no se efectuó la publicación del Acta de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente al proyecto del Programa 12 Red Vial, como se detalla a continuación:

No.	DESCRIPCION	CONTRATO No.	FECHA	MONTO C/IVA	MONTO S/IVA
1	Mejoramiento Calle Casco Urbano, Zacualpa, Quiche	004/2013	22/07/2013	Q 504,800.00	Q 450,714.29
	TOTAL			Q 504,800.00	Q 450,714.29

Criterio

El Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 1. Objeto, Establece: “La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran....., las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento.....”



El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias, párrafo segundo, establece: “Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS.....”

La Resolución N° 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, artículo 11. Procedimiento, Tipo de información y momento en que debe publicarse. Literal l) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir, Columna uno Información a Publicar, establece: “Es el documento en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso.” Así mismo, la Columna dos, Momento en que debe publicarse, establece: “Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el Sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda.”

Causa

La Directora Municipal de Planificación, no le dio cumplimiento a la normativa legal vigente, con relación a la publicación del Acta de aprobación de la adjudicación, en el portal denominado GUATECOMPRAS.

Efecto

Escasa información en el portal denominado GUATECOMPRAS, lo cual incide en la transparencia de los procesos en forma adecuada.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación, para que efectúe de manera oportuna, la publicación de cada uno de los documentos, de los eventos de cotización y licitación, que la municipalidad lleve a cabo, tal como lo establecen las normas legales.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 009-CGC-DAM-0364-2013, de fecha 28 de marzo de 2014, se dio a conocer a la responsable, el citado hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de discusión de hallazgos No. 131-2014 del Libro No. L2 22,530, de fecha 21 de abril



de 2014, en donde se dejó constancia que no se presentó a la discusión de hallazgos, ni envió respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento, en relación al mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque la responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, ni envió respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	PETRONA MARIBEL GARCIA GUTIERREZ	4,507.14
Total		Q. 4,507.14

Hallazgo No. 5

Elaboración de actas en libros no autorizados

Condición

Al examinar el Libro de Actas de Recepción de Obras Municipales, se constató que no se encuentra debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Atribuciones. La Contraloría General de Cuentas tiene las atribuciones siguientes: literal k, establece: “Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.”

Causa

Inadecuado procedimiento, por parte del Secretario y Alcalde Municipal, al no observar lo preceptuado en la normativa legal vigente.

Efecto

Que las actas suscritas puedan ser objeto de alteraciones en su contenido, sin que sea evidente, al no contar con la debida autorización de cada uno de los folios del



Libro de Actas de Recepción de Obras Municipales, por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, a efecto de realizar el trámite correspondiente, ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de autorizar el Libro de Actas de Recepción de Obras Municipales.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 009-CGC-DAM-0364-2013, de fecha 28 de marzo de 2014, se dio a conocer al responsable, el citado hallazgo; así mismo, se suscribió el acta de discusión de hallazgos No. 131-2014 del Libro No. L2 22,530, de fecha 21 de abril de 2014, en donde se dejó constancia que no se presentó a la discusión de hallazgos, ni envió respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento, en relación al mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque el responsable no se presentó a la discusión de hallazgos, ni envió respuestas por escrito y pruebas de desvanecimiento en relación al mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	DANILO NEPTALI QUINTANA RAMOS	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 1).



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ERNESTO CALACHI RIZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	MARVIN DE LA CRUZ GARCIA	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	ROLANDO GUTIERREZ GUTIERREZ	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	VICTOR YAT JIMON	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JOSE LORENZO CALEL AJQUI	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	MANUEL PU RIZ	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ISIDRO GUTIERREZ RIZ	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	PEDRO CHINGO LUIS	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOBANY OSVELI GIRON MUÑOZ	DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	DANILO NEPTALI QUINTANA RAMOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	PETRONA MARIBEL GARCIA GUTIERREZ	DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
12	CESAR ARMANDO LOPEZ VELASQUEZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. GLADYS MARCELA LOPEZ GUTIERREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN ADRIAN SOSA ESTEBAN
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

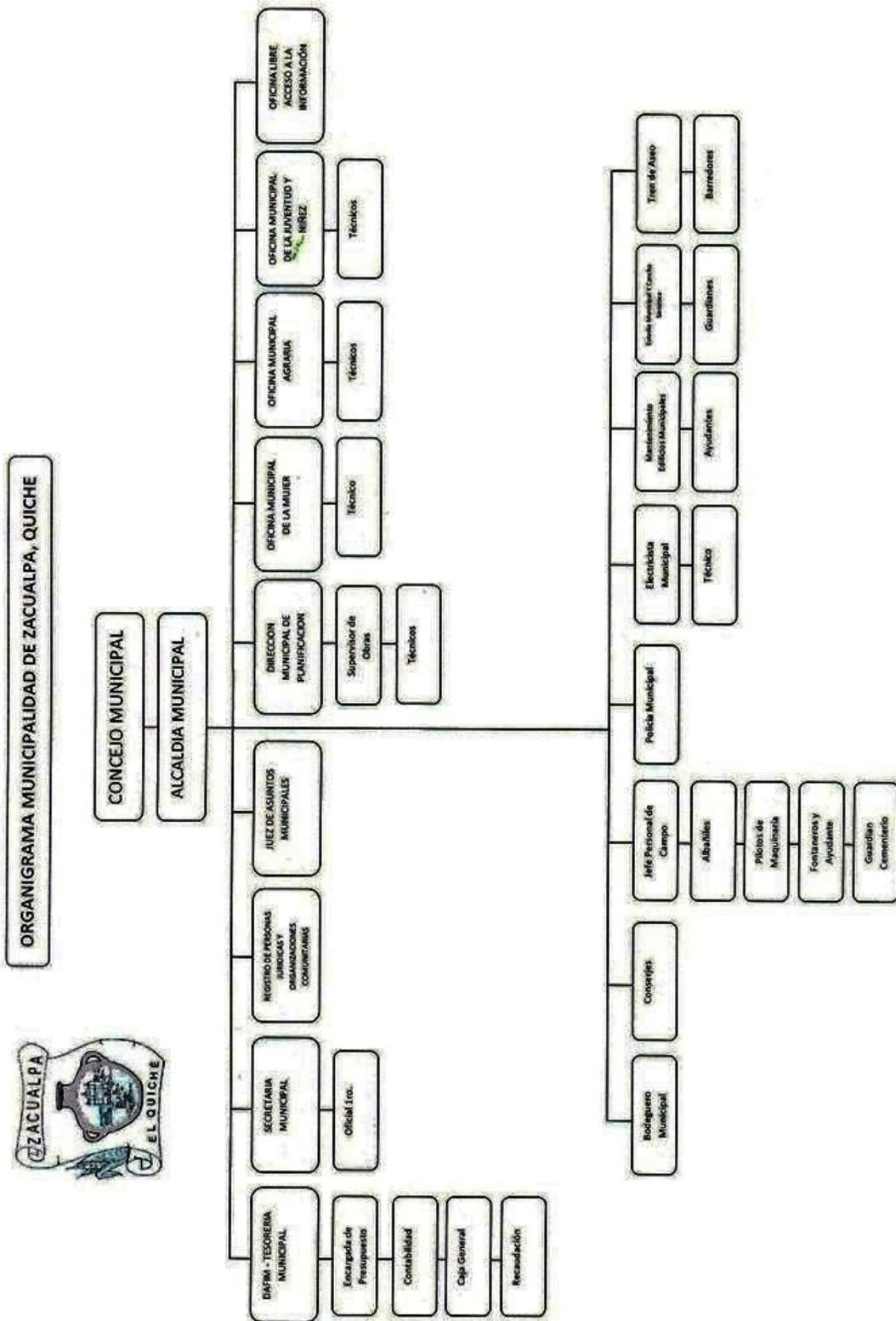
Ser un municipio con desarrollo integral sustentable, en el ámbito social, económico, político institucional y ambiental, por medio de la participación de la sociedad civil, grupos organizados, gobierno local y organizaciones gubernamentales, gestionando, administrando, ejecutando y haciendo uso adecuado de todos los recursos, cuyo resultado final ser brindar una mejor calidad de vida de sus habitantes.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos una entidad autónoma que impulsa permanentemente el desarrollo del municipio, promoviendo actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, velando por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural, brindamos los servicios públicos para contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

Anexo 4
MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

No.	CODIGO SNIP	SE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	*FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	164	MEJORAMIENTO URBANO ZACUALPA, QUICHÉ	004/2013	22/07/2013	21-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	ROI SUPER ACUIFEROS	10/09/2013	10/05/2014	504,800.00		0.00	0.00	0.00	68
2	161	OBRA NUEVA PRIMARIA AGUA CALIENTE CERRITOS, ZACUALPA, QUICHÉ	003/2013	22/07/2013	21-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	PROYECTOS CONSTRUCCION NES Y SUMINISTROS	10/09/2013	10/05/2014	489,675.00		0.00	0.00	0.00	60
3	163	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA ZACUALPA, QUICHÉ	002/2013	22/07/2013	21-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	PROYECTOS CONSTRUCCION NES Y SUMINISTROS	10/09/2013	10/05/2014	354,740.70		0.00	0.00	0.00	99
4	162	AMPLIACIÓN PRIMARIA AGUA CALIENTE DEL MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA COLONIA LINDERO, ZACUALPA, QUICHÉ	001/2013	22/07/2013	21-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	ROI SUPER ACUIFEROS PROYECTOS CONSTRUCCION NES Y SUMINISTROS	10/09/2013	10/05/2014	424,800.00		0.00	0.00	0.00	27
5	145	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TURMAMÍ	011/2012	12/11/2012	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	ROI SUPER ACUIFEROS PROYECTOS CONSTRUCCION NES Y SUMINISTROS	20/11/2012	20/07/2013	220,760.00	9,665.20 209,094.80 2,000.00		220,760.00	1.00	100
6	131	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TURMAMÍ	010/2012	12/11/2012	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	ROI SUPER ACUIFEROS	20/11/2012	20/04/2013	428,400.00	- - - 26,800.00 - - 3,500.00		428,400.00	1.00	100
7	148	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA CALIENTE ALDEA TURMAMÍ	009/2012	12/11/2012	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	ROI SUPER ACUIFEROS	20/11/2012	20/04/2013	894,798.97	- - - 850,000.00 - - 5,000.00		894,798.97	1.00	100
8	152	SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA TURMAMÍ	008/2012	12/11/2012	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	ROI SUPER ACUIFEROS CONSTRUCCION NES Y SUMINISTROS	20/11/2012	20/04/2013	454,000.00	- - - 39,835.34 - - 421,164.66		454,000.00	1.00	100
9	146	DARENDI MURAL ALDEAS CHIMOLATEY XOLB, ZACUALPA	007/2012	03/10/2012	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	CONSTRUCCION NES Y SUMINISTROS	26/10/2012	26/05/2013	759,601.25	11,841.30 290,000.00		759,601.25	1.00	100
10	147	MEJORAMIENTO ALDEAS CHIMOLATEY XOLB, ZACUALPA	006/2012	03/10/2012	21-0201-0001	PROYECTOS CONSTRUCCION NES Y SUMINISTROS				14,208.00				
11	133	MEJORAMIENTO ALDEAS CHIMOLATEY XOLB, ZACUALPA	005/2012	03/10/2012	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	CONSTRUCCION NES Y SUMINISTROS	26/10/2012	25/06/2013	502,540.00	14,862.00 135,000.00		502,540.00	1.00	100
12	145	MEJORAMIENTO ALDEAS CHIMOLATEY XOLB, ZACUALPA, QUICHÉ	004/2012	02/10/2012	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	CONSTRUCCION NES Y SUMINISTROS	25/10/2012	25/06/2013	884,190.40	8,757.12 255,000.00		884,190.40	1.00	100

13	130	MEJORAMIENTO O CAMINO RURAL ALDEA SAN ANTONIO	003/2012	02/10/2012	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	CONSTRUCTOR A COPER	25/10/2012	25/01/2013	427,683.21	8,873.28 160,000.00 3,000.00	14,809.93 240,000.00 3,000.00	427,683.21	1.00	1.00	100
14	129	INTO CALLE ALDI MEJORAMIENTO O CALLE AREA URBANA ZACUALPA,	002/2012	02/10/2012	22-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	RDJ SUPER ACUIFENOS	25/10/2012	25/06/2013	426,903.50	9,961.40 160,000.00 2,000.00	14,942.10 240,000.00 2,000.00	426,903.50	1.00	1.00	100
15	144		001/2012	02/10/2012	21-0101-0001 31-0101-0004 31-3101-0002	CONSTRUCTOR A COPER	25/10/2012	25/01/2013	894,051.66	- - -	39,051.66 850,000.00 5,000.00	894,051.66	1.00	1.00	100

Zacualpa 26 de Febrero del 2014

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION
 MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEPTO. EL QUICHÉ

[Signature]
 DIRECTOR DE ATIM

[Signature]
 TESORERO MUNICIPAL
 ZACUALPA
 EL QUICHÉ

ALCALDE MUNICIPAL

[Signature]
 ALCALDE MUNICIPAL 2012 - 2018
 ZACUALPA
 DEPTO. EL QUICHÉ
 GUATEMALA, C.A.

[Signature]
 Sr. César Armando López Velázquez
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
 AUDITOR INTERNO Col. 1,749



11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

Anexo 5
MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CÓDIGO SAMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN ENTREGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN ENTREGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
										VALOR	%	
150	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR XEABAI, ALDEA XEABAI, ZACUALPA, QUICHÉ	223 Piedra, arcilla y arena			01/10/2012	01/12/2012	338,168.27	12,000.00	52,900.00	146,618.00	0.43	100
		268 Productos plásticos, nylon, vinyl y P.V.C.							520.00			
		274 Cemento							60,200.00			
		281 Productos siderúrgicos							20,298.00			
		142 Fierres							31,680.00			
		223 Piedra, arcilla y arena							20,600.00			
165	MEJORAMIENTO CALLE FRENTE EL RASTRO,	271 Productos de arcilla			01/01/2013	28/02/2013	300,000.00		31,000.00	91,393.00	0.30	100
		275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso							2,134.00			
		281 Productos siderúrgicos							12,024.00			
		142 Fierres							2,800.00			
		134 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción							4,800.00			
		223 Piedra, arcilla y arena							1,400.00			
166	MEJORAMIENTO CALLE SALIDA A TRAPICENTOS I, ZACUALPA, EL QUICHÉ	274 Cemento			01/03/2013	30/04/2013	300,000.00		11,235.00	44,632.50	0.15	100
		281 Productos siderúrgicos							6,093.50			
		399 Otros materiales y suministros							190.00			
		142 Fierres							15,000.00			
		223 Piedra, arcilla y arena							2,400.00			
		275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso							16,020.00			
167	MEJORAMIENTO CARRETERA DE TRAPICENTOS I, ZACUALPA, EL QUICHÉ	274 Cemento			01/04/2013	30/05/2013	275,000.00		16,020.00	33,450.00	0.12	100
		275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso										
168	MEJORAMIENTO CARRETERA DE TRAPICENTOS I, ZACUALPA, EL QUICHÉ	274 Cemento			01/03/2012	25/05/2013	29,200.00		29,200.00	29,200.00	1.00	100
		214 Productos Agroforestales, maderas.							3,510.00			
		214 Productos Agroforestales, maderas.							3,455.00			
		223 Piedra, arcilla y arena							2,700.00			
		223 Piedra, arcilla y arena							350.00			
		224 Pómez, cal y yeso							945.00			
		261 Elementos y compuestos químicos							3,324.00			
		261 Elementos y compuestos químicos							737.00			
		267 Tintes, pinturas y colorantes							19,540.00			
		267 Tintes, pinturas y colorantes							1,220.00			
		268 Productos plásticos, nylon, vinyl y P.V.C.							990.00			



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA, DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	151	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CIUDADANA, ZACUALPA			31-0101-0001	Municipalidad	01/01/2013	01/12/2013	600,000.00		313,100.00	313,100.00	0.52	100
2	152	APORTES SEGURIDAD CIUDADANA, ZACUALPA			22-0101-0001	Municipalidad	01/01/2013	01/12/2013	600,000.00		247,400.00	247,400.00	0.41	100
3	153	APORTES A TREN DE ASEO SUBSIDIO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEAS APOYAS ZACUALPA, EL QUICHÉ			32-0101-0001	Municipalidad	01/01/2013	01/12/2013	600,000.00		603,528.00	603,528.00	1.01	100
4	159				31-0101-0001	Municipalidad	01/01/2013	01/12/2013	65,116.48		65,116.48	65,116.48	1.00	100
5	122	MEJORAMIENTO DE CARRERAS Y CAMINOS RURALES LA RESTIEN			22-0101-0001	Municipalidad	01/01/2013	01/12/2013	3,500,000.00		7,293,871.38	7,293,871.38	2.08	100
6	154	EDUCATIVA			22-0101-0001	Municipalidad	01/01/2013	01/12/2013	600,000.00		184,546.20	184,546.20	0.31	100
7	155	APORTES DESARROLLO COMUNITARIO			22-0101-0001	Municipalidad	01/01/2013	01/12/2013	600,000.00		126,625.63	126,625.63	0.21	100
8	158	DOTACION FERTILIZANTE 2013, ZACUALPA			22-0101-0001	Municipalidad	01/01/2013	30/06/2013	2,000,000.00		1,648,000.00	1,648,000.00	0.82	100
9	156	APORTES A ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS, ZACUALPA, QUICHÉ			22-0101-0001	Municipalidad	01/01/2013	01/12/2013	600,000.00		88,240.00	88,240.00	0.15	100
10	157	APORTES OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER, MUNICIPAL DE LA MUJER, MUNICIPAL DE LA MUJER, JUVENITUD Y ADULTO			22-0101-0001	Municipalidad	01/01/2013	01/12/2013	600,000.00		64,530.00	64,530.00	0.11	100
11	158	MAVCR, ZACUALPA			22-0101-0001	Municipalidad	01/01/2013	01/12/2013	600,000.00		35,400.00	35,400.00	0.06	100
											10,670,457.68	10,670,457.68		

Zacualpa 26 de febrero del 2014

f. ALCALDE MUNICIPAL

f. DIRECTOR OMP

f. TESORERO MUNICIPAL

f. AUDITOR PÚBLICO Y AUDITOR INTERNO

Vic. Mayor Armando López Velásquez

Col. 1748

